

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice de AI: AMR 44/001/2004 (Público)
Numero del Servicio de Noticias: 188
26 de julio de 2004

Panamá: Proyecto de Ley que viola los derechos del Niño no debe de ser aprobado

Amnistía Internacional esta alarmada ante el anuncio hecho público por algunos miembros del gobierno de que Panamá estaría considerando su retirada como país firmante de la Convención de los Derechos del Niño para así poder aplicar la nueva legislación sobre seguridad pública.

La organización hace un llamado a la Presidenta saliente, al Presidente electo y a la Asamblea Legislativa de Panamá para que no aprueben las reformas propuestas a la Ley Número 46 y Ley Número 40 que violarían flagrantemente normas específicas de la Convención de los Derechos del Niño.

"Las normas internacionales de derechos humanos, como las incluidas en la Convención de los Derechos del Niño, deben de ser tomadas muy en serio ya que reflejan el consenso global alcanzado sobre los derechos del Niño y han sido establecidas como el requerimiento mínimo universal para garantizar la protección de la niñez," dijo Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional está también alarmada por noticias aparecidas en la prensa según las cuales algunos miembros del gobierno estarían proponiendo la instauración de la pena de muerte en casos de crímenes serios. La organización hace notar que además de la Convención sobre los Derechos del Niño también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos explícitamente prohíben la ejecución de delincuentes juveniles.

"Pedimos a las autoridades panameñas que hagan uso de la legislación vigente, por ejemplo la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente (ley número 40), el Código Penal y demás leyes para condenar hechos delictivos."

"Las autoridades también deberían considerar muy seriamente las propuestas hechas por diversas organizaciones representantes de la sociedad civil y trabajar con ellas para alcanzar una solución integral y duradera al serio problema de la seguridad pública." concluyó Amnistía Internacional.

Información General

El 6 de junio de 2004 la presidenta Mireya Moscoso anunció el Plan Mano Dura. El plan, junto con la propuesta para modificar la legislación, forma parte de una nueva estrategia para combatir el crimen. Entre las reformas legales se incluye una proposición para juzgar a los niños como adultos, penas de hasta 20 años de prisión para ciertos crímenes, y la retirada a los jueces de discreción para dictar penas alternativas a la prisión lo que equivaldría a prisión obligatoria.

La presidenta Moscoso deberá abandonar el cargo dentro de 38 días para ser reemplazada por el presidente electo Martín Torrijos.

Amnistía Internacional ha observado que los esfuerzos llevados a cabo en otros países de América Central para combatir el crimen con medidas legislativas y políticas de seguridad públicas draconianas no han tenido el resultado previsto. En El Salvador, la Corte Suprema dictaminó recientemente que las reformas legales dirigidas a combatir el crimen en aumento eran inconstitucionales y violaban los derechos del niño y el derecho a debido proceso. La Corte también dictaminó que la legislación existente era suficientemente adecuada para perseguir y condenar a los encausados. El Comité de Derechos del Niño de la ONU solicitó a las autoridades que suspendieran su aplicación.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, UK, on +44 20 7413 5562 Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW. web: <http://www.amnesty.org>

For latest human rights news view <http://news.amnesty.org>